



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : MARCO ANTONIO CHAPARRO BARRERA
Demandado : LUIS GENARO CEBALLES CUENCA Y OTRA
Radicación : 2023-00456

Del planteamiento exceptivo presentado por los demandados Luis Genaro Ceballes Cuenca y Marisol Fajardo Rivas, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 núm. 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

Fw: REF. CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Marisol Fajardo Rivas <marisolfajardorivas@yahoo.es>

Mié 8/11/2023 11:11 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 12 archivos adjuntos (4 MB)

sodapdf-converted (1).pdf; sodapdf-converted (2).pdf; JUZGADO 003.pdf; JUZGADO 004.pdf; JUZGADO 005.pdf; JUZGADO 006.pdf; JUZGADO 01.jpeg; JUZGADO 002.jpeg; JUZGADO 003.jpeg; JUZGADO 004.jpeg; JUZGADO 005.jpeg; JUZGADO 006.jpeg;

----- Mensaje reenviado -----

De: Marisol Fajardo Rivas <marisolfajardorivas@yahoo.es>

Para: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023, 17:33:55 GMT-5

Asunto: REF. CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

REF. CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO CHAPARRO BARRERA

DEMANDADO: LUIS GENARO CEBALLES CUENCA Y MARISOL FAJARDO RIVAS

RADICACION: 2023-00456

Neiva, noviembre 7 del 2023

Señor

JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE NEIVA HUILA**

E.

S.

D.

REF. CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO CHAPARRO BARRERA

**DEMANDADO: LUIS GENARO CEBALLES CUENCA Y MARISOL
FAJARDO RIVAS**

RADICACION: 2023-00456

ASUNTO

Dar respuesta a la demanda interpuesta por el señor MARCO ANTONIO CHAPARRO BARRERA, en contra de **LUIS GENARO CEBALLES CUENCA y MARISOL FAJARDO RIVAS**

HECHOS

El señor Marco Antonio Chaparro Barrera, está pidiendo que se le cancelen unas letras que él tiene en su poder y están firmadas por **Luis Genaro Ceballes Cuenca y Marisol Fajardo Rivas**, las cuales se encuentran

canceladas y el señor Marco Antonio Chaparro Barrera es muy consciente de esto, pues durante cinco meses y tal vez más tiempo estuvo ausente de la ciudad de Neiva por situaciones personales y muy amablemente cuando era el tiempo de pagar el arriendo llamaba al señor **Luis Genaro Ceballes Cuenca** para que le consignara en una cuenta de Bancolombia, explicando que no se preocupara que cuando el regresara a Neiva entregaba las letras, se le realizaron cuatro consignaciones a el señor Marco Antonio Chaparro Barrera y la ultima el mismo pidió que se la consignaran a una cuenta de una familiar o conocida por que él no podía recibirla en su cuenta por tener un problema con el banco.

- Después al siguiente mes se presentó un problema de alcantarillado en la casa y se le comunica al señor Marco Antonio Chaparro Barrera, quien al comienzo mostro interés enviando a un señor que no dio ninguna solución, se le pide que por favor colabore con el arreglo y no fue posible, entonces el señor **Luis Genaro Ceballes Cuenca** consigue quien realice las operaciones pertinentes para que el alcantarillado funcione nuevamente bien, costando este arreglo alrededor de un millón (1.000.000.00) de pesos pagados al señor por sus servicios y los implementos y químicos que utilizo, esta acción se realizó debido a la necesidad de evitar daños respiratorios en la familia por inhalar aromas fuertes y malolientes que salían de los sifones y en especial para proteger la salud de nuestra pequeña hija a quien debemos cuidar mucho pues presenta una condición especial en sus vías respiratorias por ser una niña con síndrome de **Down**, a quien se le debe prestar atención e inmediata protección pues debe tener cuidados especiales.

Debido a esta acción no se le paga el arriendo de ese mes al señor Marco Antonio Chaparro Barrera y él se indispone notablemente porque según el necesitaba su dinero, tanto fue su furia que trata de manera muy grosera e intimidante al señor Luis Genaro Ceballes Cuenca quien queda totalmente sorprendido con la actitud del señor Marco Antonio Chaparro Barrera, pues parecía una persona culta, educada y correcta.

Debido a esta situación se decide desocupar el bien inmueble para evitar problemas y conseguimos casa en el mismo barrio. Como el señor Marco Antonio Chaparro Barrera no se encontraba en la ciudad de Neiva no podíamos entregar la casa, fuimos al edificio curibano donde él vive y no nos dieron razón. A los pocos días los vecinos que eran amigos del Señor Marco Antonio Chaparro Barrera les dijeron donde vivíamos y su esposa nos visita y solicita que se le entregue el bien inmueble, situación que se realizó inmediatamente, la señora Marisol Fajardo Rivas procede a la entrega de la casa, la que se entregó en óptimas condiciones y con el alcantarillado funcionando muy bien y sin haber realizado ningún rompimiento ni avería en el piso de la casa, la señora recibe observando cada lugar, sin manifestar desacuerdo, se le entregaron las llaves y lo que no se realizó fue un documento en el que estuviera de acuerdo con lo que se recibía. Pues estábamos tratando con personas ya bastante adultas, muy respetables y honorables por la cultura que presentaron y la credibilidad ante el honor de la palabra.

Como se creía en la honorabilidad de la palabra del señor Marco Antonio Chaparro Barrera por ser una persona adulta, culta, respetables y honorable creímos que las letras que no entregaron en su momento por el favor que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera pidió fuesen utilizadas para vengar la rabieta que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera sintió por la impotencia de no poder manejar personalmente la situación del alcantarillado al no

encontrarse en la ciudad de Neiva por tener problemas personales y además exigía el pago del arriendo sin ser consciente de que se invirtió un dinero en el arreglo de su casa.

Creímos en la honestidad, la palabra y honorabilidad del señor Marco Antonio Chaparro Barrera sin darnos cuenta que realmente nos engañó y se aprovechó de la credibilidad que le dimos a su palabra y quiere sacar provecho de la situación en la que nos está envolviendo con la intención de el salir ganando

PRETENCIONES

- Es importante que se tenga en cuenta que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera tiene en su conciencia que recibió el pago de las letras que está volviendo a cobrar, en consignaciones solicitadas por él.
- Que se tenga en cuenta que las letras tenían el valor del arriendo pero que en el lugar de las fechas estaba en blanco, de manera que podían colocar las fechas más convenientes para el caso
- Que por favor se realice una investigación para que no se cometa un atropello en contra del nombre de Marisol Fajardo Rivas a quien están asumiendo que embargarán porque no es real lo que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera expresa, siendo cierto que él tiene las letras pero por que **el pidió el favor** de que se le consignara el dinero y que el con **toda seguridad entregaría las letras** al regresar a la ciudad de Neiva y nosotros por ser correctos y colaboradores accedimos con confianza sin pensar que sucedería lo que está pasando.

- Que se tenga muy en cuenta que en este momento estoy como cabeza de hogar pues mi esposo se encuentra delicado de salud y por su diagnóstico como diabético tipo uno debe estar monitoreado y no ha podido continuar con su labor como trabajador independiente y que mi familia depende económicamente de mi trabajo.
- Por favor tener en cuenta que al averiarse el alcantarillado de la casa el que debía ponerse al frente de la situación era el dueño de la propiedad porque en muchos casos de estos se procede a romper pisos y los arrendatarios no están autorizados para tomar estas decisiones, sin embargo el trabajo que se realizó para destapar el alcantarillado el que fue muy profesional pues no se efectuó ningún daño ni cambios en el bien inmueble respetando que no éramos los dueños, pero enfrentando la necesidad de solucionar para evitar daños en nuestra salud y especialmente en la salud e inmediata protección de nuestra niña que presenta la condición de síndrome de **Down**. Quienes deben tener cuidados especiales.
- Que se anule totalmente lo que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera está pidiendo pues es totalmente falso.
- Tener en cuenta que esta demanda fue inadmitida en dos juzgados civiles del circuito de Neiva

PRUEBAS

En este caso no se pueden presentar pruebas de las consignaciones porque se realizaron las consignaciones en oficinas corresponsales de Bancolombia y como este papel y tinta son especiales se han borrado los datos sin

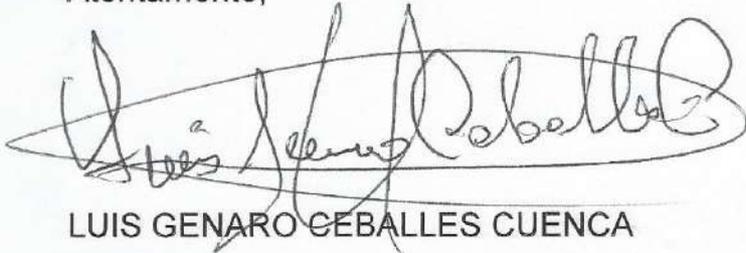
percatarnos de haber sacado copia de los mismos, repito no nos imaginamos que sucedería lo que nos está pasando por confiados.

Su señoría con el respeto que usted merece pido por favor sea tenida en cuenta que creímos en la palabra de una persona seria, responsable y adulta, de quien nos sentimos engañados pues el señor Marco Antonio Chaparro Barrera se está aprovechando de las letras que tiene en su poder para sacar provecho, el alega que le estamos debiendo lo que él dice, talvez tenga una necesidad económica como todos en este momento pero por favor créanos que estamos diciendo la verdad y que por confiar en la palabra nos encontramos en esta situación.

Desafortunadamente no tenemos pruebas, pero juramos que estamos diciendo la verdad.

Su señoría gracias por la atención prestada.

Atentamente,



LUIS GENARO CEBALLES CUENCA

CC. 12190921 De Garzón



MARISOL FAJRDO RIVAS

CC. 55156084 de Neiva

Neiva, noviembre 7 del 2023

Señor

JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

E. S. D.

REF. CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO CHAPARRO BARRERA

**DEMANDADO: LUIS GENARO CEBALLES CUENCA Y MARISOL
FAJARDO RIVAS**

RADICACION: 2023-00456

ASUNTO

Dar respuesta a la demanda interpuesta por el señor MARCO ANTONIO CHAPARRO BARRERA, en contra de **LUIS GENARO CEBALLES CUENCA y MARISOL FAJARDO RIVAS**

HECHOS

El señor Marco Antonio Chaparro Barrera, está pidiendo que se le cancelen unas letras que él tiene en su poder y están firmadas por **Luis Genaro Ceballes Cuenca y Marisol Fajardo Rivas**, las cuales se encuentran

Debido a esta acción no se le paga el arriendo de ese mes al señor Marco Antonio Chaparro Barrera y él se indispone notablemente porque según el necesitaba su dinero, tanto fue su furia que trata de manera muy grosera e intimidante al señor Luis Genaro Ceballes Cuenca quien queda totalmente sorprendido con la actitud del señor Marco Antonio Chaparro Barrera, pues parecía una persona culta, educada y correcta.

Debido a esta situación se decide desocupar el bien inmueble para evitar problemas y conseguimos casa en el mismo barrio. Como el señor Marco Antonio Chaparro Barrera no se encontraba en la ciudad de Neiva no podíamos entregar la casa, fuimos al edificio curibano donde él vive y no nos dieron razón. A los pocos días los vecinos que eran amigos del Señor Marco Antonio Chaparro Barrera les dijeron donde vivíamos y su esposa nos visita y solicita que se le entregue el bien inmueble, situación que se realizó inmediatamente, la señora Marisol Fajardo Rivas procede a la entrega de la casa, la que se entregó en óptimas condiciones y con el alcantarillado funcionando muy bien y sin haber realizado ningún rompimiento ni avería en el piso de la casa, la señora recibe observando cada lugar, sin manifestar desacuerdo, se le entregaron las llaves y lo que no se realizó fue un documento en el que estuviera de acuerdo con lo que se recibía. Pues estábamos tratando con personas ya bastante adultas, muy respetables y honorables por la cultura que presentaron y la credibilidad ante el honor de la palabra.

Como se creía en la honorabilidad de la palabra del señor Marco Antonio Chaparro Barrera por ser una persona adulta, culta, respetables y honorable creímos que las letras que no entregaron en su momento por el favor que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera pidió fuesen utilizadas para vengar la rabieta que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera sintió por la impotencia de no poder manejar personalmente la situación del alcantarillado al no

encontrarse en la ciudad de Neiva por tener problemas personales y además exigía el pago del arriendo sin ser consciente de que se invirtió un dinero en el arreglo de su casa.

Creímos en la honestidad, la palabra y honorabilidad del señor Marco Antonio Chaparro Barrera sin darnos cuenta que realmente nos engañó y se aprovechó de la credibilidad que le dimos a su palabra y quiere sacar provecho de la situación en la que nos está envolviendo con la intención de el salir ganando

PRETENCIONES

- Es importante que se tenga en cuenta que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera tiene en su conciencia que recibió el pago de las letras que está volviendo a cobrar, en consignaciones solicitadas por él.
- Que se tenga en cuenta que las letras tenían el valor del arriendo pero que en el lugar de las fechas estaba en blanco, de manera que podían colocar las fechas más convenientes para el caso
- Que por favor se realice una investigación para que no se cometa un atropello en contra del nombre de Marisol Fajardo Rivas a quien están asumiendo que embargaran porque no es real lo que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera expresa, siendo cierto que él tiene las letras pero por que **el pidió el favor** de que se le consignara el dinero y que el con **toda seguridad entregaría las letras** al regresar a la ciudad de Neiva y nosotros por ser correctos y colaboradores accedimos con confianza sin pensar que sucedería lo que está pasando.

- Que se tenga muy en cuenta que en este momento estoy como cabeza de hogar pues mi esposo se encuentra delicado de salud y por su diagnóstico como diabético tipo uno debe estar monitoreado y no ha podido continuar con su labor como trabajador independiente y que mi familia depende económicamente de mi trabajo.
- Por favor tener en cuenta que al averiarse el alcantarillado de la casa el que debía ponerse al frente de la situación era el dueño de la propiedad porque en muchos casos de estos se procede a romper pisos y los arrendatarios no están autorizados para tomar estas decisiones, sin embargo el trabajo que se realizó para destapar el alcantarillado el que fue muy profesional pues no se efectuó ningún daño ni cambios en el bien inmueble respetando que no éramos los dueños, pero enfrentando la necesidad de solucionar para evitar daños en nuestra salud y especialmente en la salud e inmediata protección de nuestra niña que presenta la condición de síndrome de **Down**. Quienes deben tener cuidados especiales.
- Que se anule totalmente lo que el señor Marco Antonio Chaparro Barrera está pidiendo pues es totalmente falso.
- Tener en cuenta que esta demanda fue inadmitida en dos juzgados civiles del circuito de Neiva

PRUEBAS

En este caso no se pueden presentar pruebas de las consignaciones porque se realizaron las consignaciones en oficinas corresponsales de Bancolombia y como este papel y tinta son especiales se han borrado los datos sin

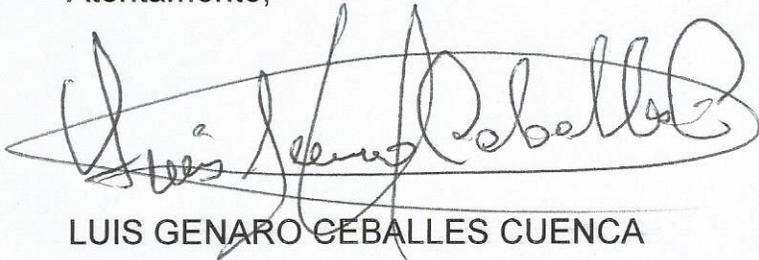
percatarnos de haber sacado copia de los mismos, repito no nos imaginamos que sucedería lo que nos está pasando por confiados.

Su señoría con el respeto que usted merece pido por favor sea tenida en cuenta que creímos en la palabra de una persona seria, responsable y adulta, de quien nos sentimos engañados pues el señor Marco Antonio Chaparro Barrera se está aprovechando de las letras que tiene en su poder para sacar provecho, él alega que le estamos debiendo lo que él dice, talvez tenga una necesidad económica como todos en este momento pero por favor créanos que estamos diciendo la verdad y que por confiar en la palabra nos encontramos en esta situación.

Desafortunadamente no tenemos pruebas, pero juramos que estamos diciendo la verdad.

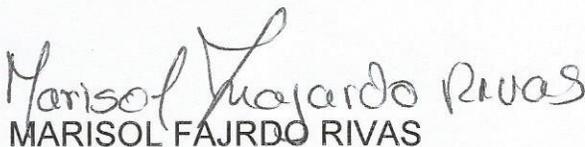
Su señoría gracias por la atención prestada.

Atentamente,



LUIS GENARO CEBALLES CUENCA

CC. 12190921 De Garzón



MARISOL FAJRDO RIVAS

CC. 55156084 de Neiva

canceladas y el señor Marco Antonio Chaparro Barrera es muy consciente de esto, pues durante cinco meses y tal vez más tiempo estuvo ausente de la ciudad de Neiva por situaciones personales y muy amablemente cuando era el tiempo de pagar el arriendo llamaba al señor **Luis Genaro Ceballes Cuenca** para que le consignara en una cuenta de Bancolombia, explicando que no se preocupara que cuando él regresara a Neiva entregaba las letras, se le realizaron cuatro consignaciones a el señor Marco Antonio Chaparro Barrera y la última el mismo pidió que se la consignaran a una cuenta de una familiar o conocida por que él no podía recibirla en su cuenta por tener un problema con el banco.

- Después al siguiente mes se presentó un problema de alcantarillado en la casa y se le comunica al señor Marco Antonio Chaparro Barrera, quien al comienzo mostro interés enviando a un señor que no dio ninguna solución, se le pide que por favor colabore con el arreglo y no fue posible, entonces el señor **Luis Genaro Ceballes Cuenca** consigue quien realice las operaciones pertinentes para que el alcantarillado funcione nuevamente bien, costando este arreglo alrededor de un millón (1.000.000.00) de pesos pagados al señor por sus servicios y los implementos y químicos que utilizo, esta acción se realizó debido a la necesidad de evitar daños respiratorios en la familia por inhalar aromas fuertes y malolientes que salían de los sifones y en especial para proteger la salud de nuestra pequeña hija a quien debemos cuidar mucho pues presenta una condición especial en sus vías respiratorias por ser una niña con síndrome de **Down**, a quien se le debe prestar atención e inmediata protección pues debe tener cuidados especiales.